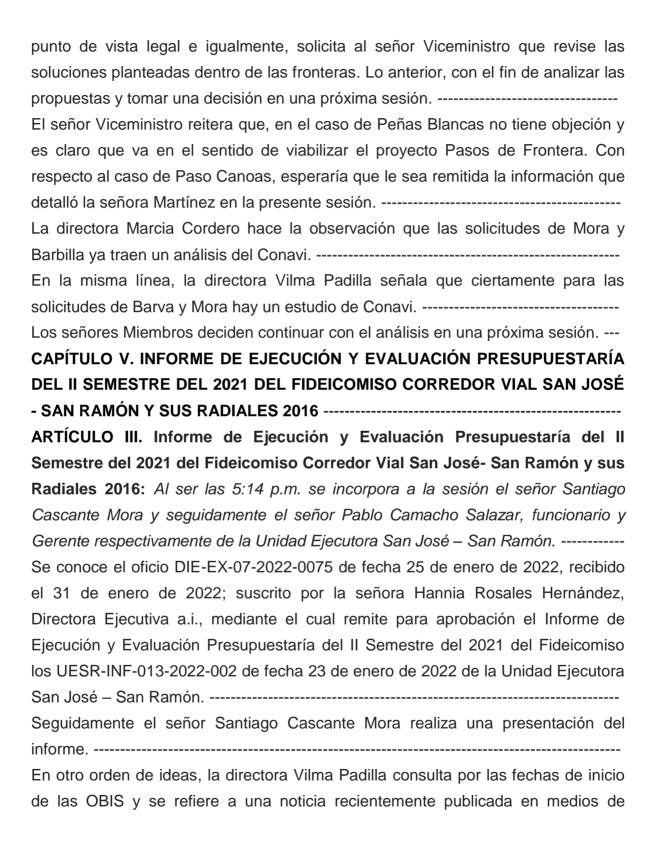
Acta Ordinaria 07-2022. Acta siete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del tres de febrero de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en el Conavi) Secretaria de Actas. ------Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del "Google Meet" de la Institución. -----CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ------ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 7-2022. ----**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 7-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----Los señores Miembros disponen dejar pendientes los borradores de actas circulados hasta tanto sean presentados los borradores de actas pendientes por el Secretario de Actas a.i. ------

## CAPÍTULO III. CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----No se presentan asuntos. ------CAPÍTULO IV. SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL, MOPT ------ARTÍCULO II. Solicitudes de la Dirección de Planificación Sectorial, MOPT: ---Se conoce el oficio SPS-2022-31 de fecha 24 de enero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial mediante el cual remite formularios con propuestas de acuerdo (en copia firmada) relacionados con los oficios SPS-2021-364 (Estudio de camino para la declaración o modificación de la Red Vial Nacional, en los distritos La Virgen y Cureña del Cantón de Sarapiquí- Informe Técnico MOPT-01-06-01-007-2021)); SPS-2021-666 (Solicitud de inclusión del camino 1-07-052 (Calle Brasil) del cantón de Mora dentro del Registro de la Red Vial Nacional- Informe Técnico MOPT-01-06-01-010-2021) y (Cambio de alineamiento de la sección de control 70270 de la Ruta Nacional No. 805, Matina- Informe Técnico MOPT-01-06-01-012-2021); SPS-PEMIST-2021-176 (Cambio de recorrido de la Ruta Nacional No. 502, cantón de Barva- Informe Técnico DAJ-ABI-2021-1405); SPS-2021-672 (Cesión de Ruta Nacional de Travesía 51002 a la Municipalidad de La Cruz- Informe Técnico SPS-PEMIST-2021-304) y a la Implementación de un Par Vial en la Ruta Nacional Secundaria No. 238, Ruta Cantonal 6-010-107 y la Ruta de Travesía 61006, en el Cantón de Corredores, Distrito Paso Canoas (sin adjuntos). Se adjuntan como antecedentes, cuadro de gestiones, informes técnicos y el oficio DIE-13-2022-0093 de fecha 31 de enero de 2022, recibido el 2 de febrero de 2022 de la Dirección Ejecutiva, que contiene las recomendaciones de la Dirección de Planificación Institucional y la Secretaría de Planificación Sectorial de las solicitudes del camino cantonal, código 01-07-0052 (Calle Brasil) del cantón de Mora y del tramo que va desde el entronque con la Ruta N. 32 a la altura de Barbilla, hasta la comunidad de Davao, sea considerado como parte de la Ruta Nacional No. 805. -----

El señor Ministro consulta al director Berny Vargas si evacuó las inquietudes que tenía respecto a las presentes solicitudes. -----El director Berny Vargas responde que conversó con la señora Jessica Martínez y estas solicitudes responden en su mayoría a exclusiones de la Red Vial Nacional para trasladar a la Red Vial Cantonal e incorporar a la Red Vial Nacional otros tramos. Agrega que, sus dudas eran con respecto a que si las recomendaciones se contextualizaban dentro de las definiciones que establece la Ley General de Caminos (rutas primarias, secundarias y terciaras) y la Ley de Creación de Conavi (rutas de travesía, urbanas o nacionales). No obstante, de la lectura de los informes de Planificación Sectorial se puede extraer que se da continuidad a Rutas Nacionales ya declaradas y en este sentido, no hay problema porque se va a incorporar ese tramo como parte de la Red Vial; sin embargo, en los formularios enviados con la propuesta de acuerdo, el texto de este, debe ser ajustado porque está redactado como una recomendación y no como un acuerdo; siendo así no permite a este Consejo adoptar un acto administrativo. -----Por su parte, el señor Viceministro señala que no tiene ninguna objeción en la mayoría de los temas en donde más bien se está haciendo un ordenamiento para excluir de la Red Vial Nacional. No obstante, en la primera propuesta que corresponde a un camino de Sarapiquí, llama su atención, según interpreta, que la Municipalidad propone que el Conavi adopte o incorpore dentro de la Red Vial Nacional para intervenir un puente en mal estado, y en este sentido, recuerda que la Administración tiene un listado de puentes que se encuentran en mal estado pendientes de intervenir, por lo que, esa estructura se pasaría a una lista o a sustituir sin contar con mayor información, esto, cuando el año pasado le recortaron al Conavi presupuesto para trasladarlo a las Municipalidades. Por lo anterior, no ve la conveniencia de adoptar más vías en esa condición. Por otra parte, en cuanto a la última propuesta que corresponde a un camino de la zona fronteriza (Paso Canoas) ocuparía más detalle en la información para poder adoptar una decisión al respecto porque se estaría cediendo Red Vial Nacional de la Ruta 238 a la Municipalidad. ------

Por su parte, el director Luis Llach acota que comprende la posición del señor Viceministro y en lo particular, le llamó la atención el oficio SPS-2021-666 con el cual, se está solicitando que se traslade un tramo cantonal a ruta de travesía de la Red Vial Nacional y ahí la Arq. Jessica Martínez indica que no está de acuerdo. Opina que, sería conveniente que se coordine una reunión entre las Direcciones de Planificación del Mopt y Conavi para que revisen detalladamente estas solicitudes. La directora Vilma Padilla señala que coincide con la posición del señor Viceministro en cuanto a la solicitud de la Municipalidad de Sarapiquí y aquí solicitaría que la Administración informara qué implicaciones tendría porque hay tres opciones señaladas en la documentación; sin embargo, en lo que respecta a las fronteras, aclara que conoce que sí se han hecho licitaciones para arreglar los dos puestos fronterizos y supone que de ahí viene la urgencia, porque parte de lo que tienen las licitaciones de esos puestos fronterizos es toda la cercanía e El señor Viceministro indica que tiene clara la recomendación que corresponde a la Frontera Norte Peñas Blancas, la cual es requerida por el proyecto de Pasos de Frontera y en este caso, no tiene objeción, sin embargo, no tiene clara la solicitud de Paso Canoas y considera que merece revisión. ------El señor Ministro indica que, la Inga. Hannia Rosales conversó con la señora Jessica Martínez y tiene entendido que se encuentra disponible para atender las inquietudes de este Consejo, por lo que, consulta a los señores Miembros, si están de acuerdo en recibirla en la presente sesión, no con el fin de tomar una decisión el día de hoy sino para que se refiera a las solicitudes. -----Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. ------Seguidamente al ser las 4:40 p.m. se incorpora a la sesión la señora Jessica Martínez Porras, de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT. ------El señor Ministro solicita a la señora Martínez que explique cada una de las solicitudes enviadas al Consejo. ------La directora Vilma Padilla solicita que se refiera a las solicitudes de las dos fronteras. ------

La señora Martínez explica ambas recomendaciones. (Peñas Blancas y Paso
Canoas)
La directora Vilma Padilla señala que comprende el tema de las dos fronteras, sin
embargo, consulta si ello implicaría un esfuerzo económico fuerte para la
Institución
La señora Martínez responde que en el caso de Peñas Blancas no, porque lo que
se está haciendo más bien es devolviendo al dominio Municipal, una ruta de
travesía que, en teoría debe ser atendida por el Ministerio. En cuanto a la otra
frontera, tampoco implica esfuerzo económico porque la sección de ruta que se
estaría cediendo a dominio municipal es mayor que los 200 metros, que se
estarían asumiendo dentro del cuadrante como parte de la Red Vial Nacional y en
ese sentido, en estos dos casos, no habría afectación al erario
El señor Viceministro indica que, en el caso de Paso Canoas quisiera tener a la
vista el croquis para ver el detalle de la solución propuesta y la documentación
completa porque no la ubicó en la información remitida. En lo que respecta, al resto
de las recomendaciones, no tiene objeciones al listado que se envió; solamente, en
el primer caso (Municipalidad de Sarapiquí) su comentario sobre el presupuesto,
es del resorte del Conavi, porque se estaría sumando a más puentes que
requieren atención
La señora Jessica Martínez indica que verificará si fue enviado el informe técnico
de Paso Canoas. Seguidamente presenta y explica el croquis de la propuesta de
esta frontera
El señor Ministro comenta que, en su opinión, esto responde a una solución que
atañe al Gobierno para resolver temas que por décadas han quedado pendientes
Continúa la señora Jessica Martínez señalando que en el caso de los poblados de
Pangola y finca La Lucha se plantearon tres opciones para que este Consejo las
valore
No habiendo más consultas de los señores Miembros, al ser las 5:07 p.m. se retira
de la sesión la señora Jessica Martínez Porras
Finalmente, el señor Ministro solicita al director Berny Vargas que resuelva los
aspectos y ajustes que considere de difícil manejo para este Consejo, desde el



prensa que señaló que las cuatro radiales no pueden ejecutarse como parte del
proyecto
El Ing. Pablo Camacho indica que hay tres OBIS que ya están en funcionamiento
que son Alajuela, Ciruelas y río Segundo y se está proyectando finalizar, a
mediados del mes de marzo, la de la Firestone. Con respecto a las radiales, la Ley
establece que no se pueden priorizar por encima del proyecto y si los
fideicomitentes desean desarrollarlas deben financiar los estudios y demostrar que
son factibles; en el caso de río Segundo, a través de la estructura del BID ya se
elaboró inclusive hasta el anteproyecto; en el caso de Sarchí, la Administración
aportó al fideicomiso esos estudios y se están buscando alternativas de
financiamiento y la de Punta Sur se está atendiendo a través del PIV APP y los que
quedan son los conectores a Heredia
Al ser las 5:41 p.m. se retira de la sesión los señores Santiago Cascante Mora y
Pablo Camacho Salazar
Se incorpora a los documentos de la presente sesión, la presentación con el
detalle de la información expuesta
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 2. Aprobar el Informe de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria
correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio económico 2021 del
Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de
Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016, lo
anterior, con el fin de incorporar los datos aprobados por los Fideicomitentes en el
sistema de la Contraloría General de la República. <b>ACUERDO FIRME.</b>
CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA
ARTÍCULO IV. Respuesta a oficios No. ACA-1-21-0404 y No. AUOF-17-2021-
0349. Solicitud de Copia de Expediente de proceso penal 19-000025-1218-PE:
Se retoma el oficio DIE-11-2022-0045 de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 14
de enero de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora
Eiecutiva a.i. v el señor Óscar Romero Aquilar. Asesor Legal de la Dirección

Ejecutiva, referente a la solicitud de copia del expediente de proceso penal 19-
000025-1218-PE realizada por la Auditoría Interna
El director Berny Vargas procede a dar lectura a una propuesta de acuerdo que
elaboró con ocasión del oficio de la Dirección Ejecutiva y realiza en el acto ajustes
al texto de acuerdo a las observaciones realizadas
Una vez analizado lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:
Considerando
Único: El Consejo de Administración del CONAVI ha sido impuesto del contenido
del oficio DIE-11-2022-0045 (007) en el cual, la Ing. Hannia Rosales Hernández,
en su condición de Directora Ejecutiva del CONAVI y el Lic. Oscar Romero Aguilar,
en su condición de Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, comunican que el señor
Romero Aguilar es el Apoderado Especial Judicial del CONAVI en el expediente
judicial N° 19-000025-1218-PE, en el cual se instrumentaliza la investigación
denominada "Cochinilla" y que pretende investigar los presuntos actos de
corrupción que se le endilgan a diferentes personas, incluyendo funcionarios del
CONAVI
En este oficio el Lic. Romero Aguilar señala que no puede brindar acceso al
expediente y realiza una argumentación basada en una conversación telefónica
con alguna persona de la Procuraduría General de la República y en el artículo 295
del Código Procesal Penal
No obstante lo anterior, y pese a que este Consejo de Administración ha sido claro
en instruir a la Auditoria Interna, para que realice las investigaciones que estime
pertinente, con la finalidad de que se puedan determinar eventuales o presuntas
responsabilidades y que le permitan al Jerarca aplicar el régimen disciplinario
como corresponde; la Auditoria no ha tenido acceso al expediente
Ante la situación que se presenta, este Consejo de Administración se encuentra en
la necesidad de contar con el producto de las investigaciones que pueda realizar la
Auditoria Interna, toda vez que las responsabilidades penal y administrativa
pueden ser perseguidas concomitantemente y porque es un deber de este Consejo
de Administración, el conocer la verdad real de los hechos, sentar las
responsabilidades que procedan y exigirlas de los funcionarios que previa

aplicación y observancia del Debido Proceso, sean determinados como acreedores
de sanciones disciplinarias, según lo señale el Ordenamiento Jurídico, pero la
argumentación de denegar el acceso al expediente que se formula en el oficio DIE-
11-2022-0045 (007) impide que se materialice este objetivo
En atención a lo anterior, es pertinente que este Consejo de Administración cuente
con un criterio jurídico, con el que se aclare si la manifestación del Asesor Legal de
la Dirección Ejecutiva es de recibo, o si debe brindarle acceso a la Auditoria de la
información de interés
Es por ello que, se evacue la consulta por parte de la Gerencia de Asuntos
Jurídicos del CONAVI, todo en atención y satisfacción del interés público de
transparentar las gestiones que este Consejo de Administración ha impulsado por
medio de sus diferentes acuerdos, en aras de sentar responsabilidades en el caso
de que existan y así dejar establecida la verdad real de los hechos
Por Tanto
Se acuerda: ACUERDO 3. Instruir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI,
la emisión de un criterio jurídico en el que determine si la posición externada por la
Dirección Ejecutiva en el oficio DIE-11-2022-0045 (007) debe tenerse como
jurídicamente procedente o si admite valoración en contrario y de ser así cual sería
la posición adecuada jurídicamente sobre el acceso de la Auditoria Interna al
expediente judicial N° 19-000025-1218-PE
Este criterio también debe indicar si es posible que la Administración facilite a la
Auditoria Interna, el expediente de las actuaciones de allanamiento con que cuenta
el CONAVI; así como señalar la forma en que la Auditoría Interna pueda acceder a
la información que corresponde para realizar las investigaciones que ha ordenado
este Consejo de Administración
Se instruye a la Secretaria de Actas a brindar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos,
los documentos en que se instruye a la Auditoría Interna, la realización de las
investigaciones, donde se solicitó acceso al expediente por parte del auditor
interno y el oficio DIE-11-2022-0045 (007), para que emita su criterio jurídico

